



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

MTM/Idg

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre pasado aprobó, con carácter inicial, la modificación de las normas de organización y funcionamiento del Registro Municipal de Uniones de Hecho.


En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la modificación inicialmente aprobada se somete a trámite de información pública por el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, los interesados pueden comparecer en el expediente, examinarlo y formular cuantas alegaciones o sugerencias tengan por conveniente en defensa de sus derechos o intereses legítimos, a cuyo efecto estará expuesto y a su disposición, en la Secretaría General del Ayuntamiento, de lunes a viernes y de 10 a 14 horas y en el portal electrónico municipal: <http://sanlucardebarrameda.es>.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiere presentado reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, si bien sus efectos estarán sujetos a la íntegra publicación de la disposición general aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fdo.: EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Tirado Márquez

Publíquese.- Fdo.: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
MORA ESCOBAR VICTOR	05/12/2013 12:56:25	23/09/2013	23/09/2016
TIRADO MARQUEZ MANUEL	04/12/2013 14:23:54	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1386242406012593	FECHA Y HORA	05/12/2013 12:56:25	
	PÁGINA	1 / 1	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp